



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 763
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Contratación igual o inferior a 10 UTM, tres Cotizaciones.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 16/12/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 192 de fecha 02.12.2016 de la Dirección de Obras Municipales.
- Términos técnicos de referencia.
- 1.-Cotizacion N° 1, ferretería Sudicar, valor 451.120.-
- 2.-Cotizacion N° 2, Ferretería San Marcos, valor 466.010.-
- 3.-Cotizacion N° 3, Ferretería El Águila, valor 431.000.-
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 8) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Ferretería El Águila Ltda., Rut. N° 83.957.900-4, por la adquisición de 2 Planchas terciado 10 mm, 1 Rollo de lana mineral 1x10 M 50mm, 10 madera pino seco cepillado 2x3" 3,20 mt., 2 Fibrocemento 5 mm, 1 zin galvanizado liso 0.4 x 3 mt, 5 alfombra 3.75 mt, 1 puerta 200x90x4,5 cm, 2 bisagras 3" DP-2, 1 caja de tornillos roscamadera 1.1/2x6 env. 100 unidades, 1 perfil corta gotera 2,5 gris fibro, 1 adhesivo agorex 60 1 gl, 1 kilo clavos 1 1/2" env., 2 kilos de clavos 3" env. y 2 kilos de clavos 2" env, incluido su reparto al ferry, de acuerdo a lo detallado en el formulario de requerimiento N°192 de fecha 02/12/2016, por ser la cotización más ventajosa para el municipio.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.012.000	1		OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y	\$ 431.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

LSP/SSC/jom
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-